

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCION

Según el artículo 2° de la Constitución Nacional se establece que “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios y derechos consagrados en la Constitución; (...)”. Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Así mismo, establece en su artículo 44 lo siguiente: “(...) son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.”

Así mismo, el artículo 52 de la misma constitución señala que “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

Es por ello que el Estado, en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte tiene en cuenta entre otros los principios rectores establecidos en el artículo 3 de la Ley 181 de 1995, numerales 2 y 6, así:

“2o. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

“6o. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.”

Así mismo, el artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece lo siguiente: “Derechos sociales. El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: (...) “Integración funcional. Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

De igual manera, la misma Ley 181 de 1995 mediante la cual: “se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”, expresa taxativamente lo siguiente:

Artículo 16: “Entre otras, las formas como se desarrolla el deporte son las siguientes: (...) Deporte social comunitario. Es el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad. Procura integración, descanso y creatividad. Se realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria para el mejoramiento de la calidad de vida. (...) Deporte asociado. Es el desarrollado por un conjunto de entidades de carácter privado organizadas jerárquicamente con el fin de desarrollar actividades y programas de deporte competitivo de orden municipal, departamental, nacional e internacional que tengan como objeto el alto rendimiento de los deportistas afiliados a ellas. Deporte competitivo. Es el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado”.

Artículo 49. El Sistema Nacional del Deporte desarrolla su objeto a través de actividades del deporte formativo, el deporte social comunitario, el deporte universitario, el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento, el deporte aficionado, el deporte profesional, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante las entidades públicas y privadas que hacen parte del Sistema.

Que, dentro del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, se incluyó en su artículo 13 el componente “RECREACION Y DEPORTES”, estableciendo que la práctica y la promoción de deporte y el aprovechamiento del tiempo libre son cruciales para promover estilos de vida activos y saludables, previniendo enfermedades, beneficiando la salud mental y física y fortaleciendo la cohesión social y la interacción entre todas las personas.

En el mismo sentido, el numeral 13.2.5. estableció el proyecto: Apoyo a la Promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado el cual tiene como objetivo fomentar prácticas deportivas y recreativas para fortalecer las habilidades deportivas, promover la convivencia y cultivar valores en la comunidad de las 5 localidades de Barranquilla. Se busca brindar apoyo a los organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte y a la comunidad en general, con el propósito de impulsar la transformación e integración social. A través de esta iniciativa se pretende generar espacios

inclusivos donde los residentes de todas las edades puedan participar en actividades deportivas y recreativas que contribuyan a su desarrollo físico, emocional y social.

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia Entidad Responsable	
Personas beneficiadas en actividades de recreación y formación deportiva.	Número	2023	19.543	50.000	Secretaría de Recreación y Deportes	
Organizaciones deportivas apoyadas para el fomento y masificación de la recreación y el deporte	Número	2023	128	139	Secretaría de Recreación y Deportes	

Teniendo en cuenta que, el artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, establece como funciones de la Secretaría de Recreación y Deporte las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Aunado a lo anterior, el Plan de Gobierno 2024 – 2027, establece en relación al DEPORTE el apoyo, fortalecimiento y gestión de las redes de espacio e instalaciones adecuadas para todos los deportes fomento de practica en los barrios, actividades deportivas para fomentar el buen uso del tiempo libre, infraestructura deportiva, mantenimiento de escenarios deportivos, entre otras actividades que, permitan a Barranquilla sumar vivencias como cultura deportiva, cerrar brechas sociales y sobre todo lograr una transformacion que posicione a Barranquilla como referente y punto estrategico en el desarrollo y proyectos deportivos de alto nivel.

El Distrito de Barranquilla es una entidad gestora del desarrollo humano, sostenible y productivo del territorio, facilitadora de los programas de desarrollo del Gobierno Nacional en interacción con los municipios de conformidad con lo establecido en la Constitución y las leyes.

Las estadísticas distritales arrojan cotidianamente cifras preocupantes que dan cuenta de la incidencia y afectación de la salud mental en la población infantil, juvenil y adulta. Esta realidad tan sensible tiene en sus raíces varias vertientes, entre otras, falta de espacios, infraestructuras y plataformas de formación e integración para promover, difundir y tratar con esta población temáticas sociales como gestión de paz, construcción de convivencia, manejo de emociones a través de la música como factor terapéutico; solución pacífica de conflictos, proyectos de vida. Éste segmento de la sociedad enfrenta de manera directa e inmisericorde los embates y remanentes de los vicios sociales y de la degradación social, de la crisis de valores, etc.

La situación actual de los jóvenes y adultos en cuanto a sus hábitos de vida y de sus ideas sobre la diversión, es notable la tendencia del uso de la tecnología, en particular de las redes sociales y la manipulación de esta en la que dedican gran parte de su tiempo, hay un aumento constante al uso de video juegos y el seguimiento a series televisivas, motivo por el cual los índices de sedentarismo y malos hábitos están en aumento, y con ellos los problemas de sobrepeso los cuales desencadenan enfermedades metabólicas como la diabetes, la hipertensión y las enfermedades cardiacas. Sumado a ello las dificultades de tipo psicológico y emocional actuales, lo cual causa en los jóvenes la falta de motivación la cual en muchas ocasiones está dada por situaciones en su entorno familiar, por falta de tiempo y apoyo de los padres para compartir con sus hijos, hace que los jóvenes pierdan interés en la actividad física o en cualquier actividad que le pueda representar una búsqueda de sentido.

En el Distrito de Barranquilla, se registran altos niveles de depresión en los jóvenes, lo cual indica bajos niveles de actividad física, recreación y deporte, en parte esto se debe a la falta de organización de eventos para ello, lo que desincentiva la participación de los jóvenes, reduciendo la disposición hacia la práctica del deporte tanto formativa como por diversión, lo que finalmente, lleva a que los jóvenes se hagan sedentarios y a que disminuya su nivel de calidad de vida.

El sedentarismo indefectiblemente conlleva a otros problemas, como:

- La obesidad, mayor índice de enfermedades cardiovasculares.
- Aparición o incremento de patologías sociales asociadas al ocio, al mal uso del tiempo libre y la búsqueda de recreación en prácticas no sanas, como el incremento de adicción a drogas, juegos de azar, alcohol, etc.
- El aumento de niveles de violencia, exclusión social, de falta de solidaridad, de compañerismo, de sana competitividad, y de intolerancia, deteriorando el tejido social.
- Menores oportunidades de desarrollo humano y cohesión comunitaria.
- Pérdida de sentido de pertenencia respecto a los espacios públicos destinados a la práctica del deporte, la actividad física y recreación.

Todo esto, conmina a la estructuración y puesta al servicio de manera apremiante de estrategias que permitan promover más el esparcimiento del tiempo libre en los jóvenes, generando una implementación del proyecto de vida, con un plan de acción enfocado desde una visión recreativa, brindándoles a ellos espacios de formación en ambientes completamente atrayentes, cercanos, asequibles, motivadores, como los generados por espacios de recreación y deporte, donde puedan recibir la orientación, los medios y mecanismos que conlleven a la consolidación del proyecto de vida, con esta muy importante y sensible población.

En ese sentido, el Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales, y en pro de una adecuada práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y estrategias para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

El sedentarismo es un problema y una realidad en la sociedad actual. Si bien en Colombia son escasos los estudios sobre el sedentarismo en la infancia, está claro que hay una disminución de la actividad física, porque cada vez repuntan con más fuerza las enfermedades causadas por el sedentarismo, como la obesidad, la diabetes, la osteoporosis, los problemas cardíacos y de acuerdo con recientes estudios, el asma, entre otras.

Los beneficios de la actividad física en los niños y jóvenes son múltiples, previene la ganancia de peso, mejora la capacidad pulmonar y muscular, ayuda en el desarrollo psicomotor de los pequeños y previene la aparición de enfermedades que se vuelven crónicas en la adultez. En términos de salud

mental también hay un impacto positivo, genera beneficios psicosociales en la valoración de la autoimagen, disminuye la ansiedad, el estrés y los síntomas de la depresión leve; contribuye a desarrollar habilidades en las relaciones con los padres, los profesores y los compañeros, mejora la calidad del sueño. Es decir, su impacto positivo en la salud no tiene discusión.

Que, el deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho fundamental, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, y en ese sentido, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tener en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a la población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística de las personas, generando una mejor calidad de vida.

Que, el deporte social se relaciona con la recreación comunitaria, la cual plantea una serie de actividades secuenciales, que con una visión de largo plazo se organiza voluntariamente con la intención de mejorar la calidad de vida de las personas y así lograr de manera integral el bienestar humano y el bienestar del entorno de la población. Por eso, realizar actividades para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado permite desarrollar acciones lúdico – pedagógicas y de deporte con toda la población barranquillera que reconozcan la diversidad cultural y fomenten el bienestar y la calidad de vida

Se busca entonces promover espacios de participación, a través de actividades deportivas, con el fin de fortalecer los valores y la sana convivencia propiciando la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla, mediante la promoción de los niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades recreativas, la promoción de actividades recreo-deportivas como un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria, de actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre, la participación deportiva de los habitantes de las diferentes localidades y barrios de la ciudad, con el fin de contribuir al aumento de la oferta deportiva y mejorar las competencias de los actores de Deporte Social Comunitario mediante procesos de formación y actualización.

Así mismo, con el presente contrato se busca la ejecución de las siguientes actividades:

1. Planeación: Etapa en la cual se busca identificar los escenarios deportivos, canchas, parques y plazas de la ciudad, en los cuales se realizarán las actividades.
2. Apoyo a eventos barriales : En esta etapa se busca fomentar el deporte como una estrategia para la socialización de los Barranquilleros por medio del apoyo a torneos y juegos deportivos que buscan la integración, la armonía y el respeto por el otro, además de contribuir al aumento de la

cultura deportiva, hábitos de vida saludable y generar espacios de inclusión. Lo anterior, con el objeto no solo de fomentar la participación masiva de la comunidad, sino también promover la integración social, el respeto y la armonía entre los participantes. Además, se enfocará en crear conciencia sobre la importancia de la cultura deportiva y la adopción de hábitos de vida saludables.

3. Realización de eventos locales: Mediante el apoyo en la planificación y desarrollo de diversos torneos comunitarios, con el objetivo de proporcionar espacios recreativos y competitivos para niños y jóvenes de las cinco localidades de Barranquilla.
4. Apoyo a clubes y Ligas: Se brindará apoyo técnico a los diferentes clubes y ligas de las localidades del Distrito para garantizar su participación en los eventos deportivos organizados en la ciudad, fortaleciendo así el tejido deportivo en las comunidades, promoviendo la integración y el desarrollo de talento local.

El Distrito del Barranquilla ha demostrado importantes fortalezas en el ámbito deportivo, destacándose por la organización exitosa de diversos eventos enfocados a la recreación y el deporte de la ciudadanía, generando un impacto positivo en la promoción del deporte, la participación de jóvenes y el posicionamiento de la ciudad como un destino atractivo en la realización de eventos recreativo y práctica deportiva de alto nivel. Además, el respaldo y la colaboración de las autoridades locales y demás actores han sido fundamentales para el éxito y la consolidación de estas actividades, priorizando la creación de nuevos espacios que propicien el goce y el disfrute del ciudadano a partir de sus intereses.

Por lo tanto el Distrito de Barranquilla a través de la recreación y el deporte tiene como propósito potenciar la armonía y desarrollo integral de los niños y jóvenes de la ciudad, sin importar su edad o condición física o social, con el fin de generar y brindar oportunidades a las comunidades en espacios de participación dedicados al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física o de escuelas deportivas contribuyendo en forma básica al desarrollo integral del individuo.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, el cual beneficiara a la población en general

De lo anterior, se desprende que es la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte es quién tiene las competencias y facultades para fomentar y realizar eventos deportivos locales, nacionales e internacionales en la ciudad de Barranquilla, mediante la promoción del deporte Social Comunitario, formativo y asociado.

Para el desarrollo de los objetivos mencionados anteriormente, es necesario contar con una persona jurídica que apoye a la Secretaría Distrital de Deporte en sus funciones principales para fomentar espacios que promuevan el aprovechamiento del tiempo libre.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de desarrollar actividades recreo-deportivas con el fin de fomentar los espacios de recreación y la sana convivencia en la población se hace necesario contar con el apoyo una persona jurídica para que, con su experiencia, brinde todo su apoyo técnico y operativo para la ejecución del proyecto que debe fomentar espacios que promuevan el desarrollo de actividades encaminadas a la masificación y promoción del deporte social, comunitario, formativo y asociado en el Distrito de Barranquilla lo cual permitirá al Distrito cumplir con sus objetivos planteados en el Plan de Desarrollo y en el nuevo Plan de Gobierno, así como garantizar el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

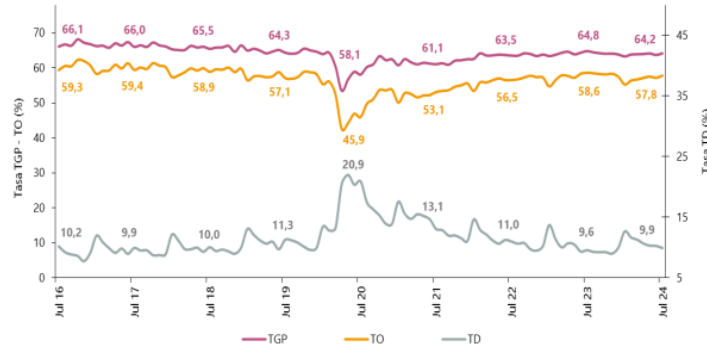
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	90141500	Eventos profesionales deportivos
2	90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
3.	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
4	80111600	Servicio de Personal Temporal

II. ANALISIS DE MERCADO

Principales indicadores del mercado laboral¹

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf> (30 agosto 2024)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)

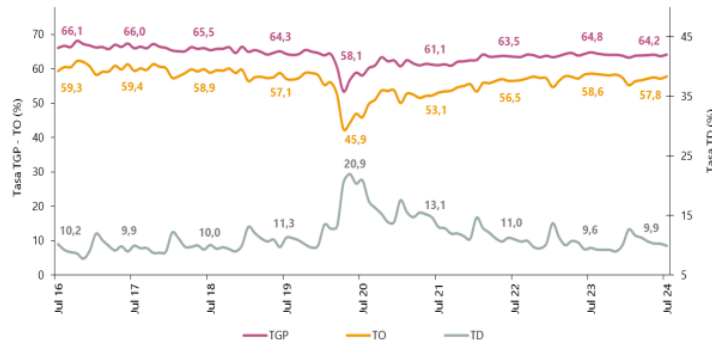


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.

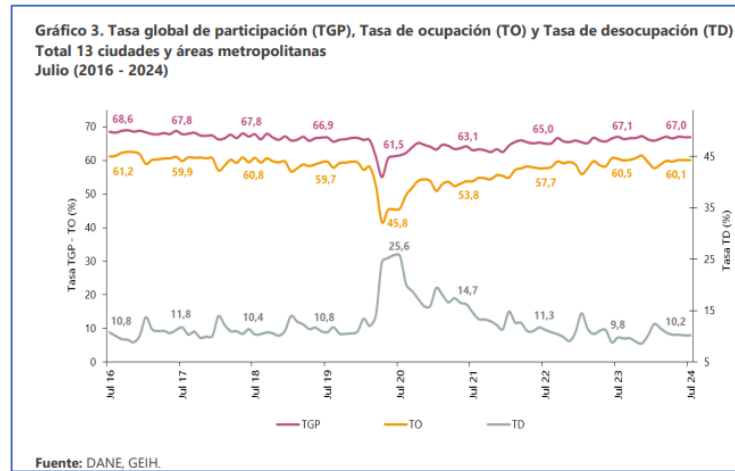
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.



Población ocupada según rama de actividad²

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.182	23.203	100	21	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf> (30 agosto 2024)

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2024.pdf> (14 Agosto 2024)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024^P / junio 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96					

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, cinco de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024^P / junio 2023

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros Honorarios**
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	-1,3	2,8	-1,1	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,5	-1,3	-0,7	-3,5	--
J	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,4	0,7	0,4	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,6	-4,4	0,5	-0,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	-1,3	1,7	1,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,5	-1,8	-1,4	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-2,2	-4,5	-0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,2	-1,2	-0,3	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,4	-0,3	3,0	0,7	--
M	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,4	-3,3	-2,6	-0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Publicidad	2,8	1,8	1,0	0,0	--
N	Clase 7310	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-7,0	0,4	-1,4	0,4	-6,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-7,0	-2,6	-0,2	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,5	-0,3	-0,1	-1,1	--
P	División 82 excepto Clase 8220	Educación superior privada	-3,4	-1,2	-2,6	0,6	-0,1
Q	Grupo 854	Salud humana privada con internación	-0,3	1,3	0,1	-1,6	--
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-1,7	-0,1	-1,2	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,1	-1,5	-0,3	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96						

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2024^a / junio 2023

Clasificación CIBU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^b		Permanente	Temporal directo	Misión ^c Hora catedra ^d
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,2		5,8	5,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,2		1,3	1,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,5		6,3	4,2	--
J	División 58	Actividades de edición	6,9		5,7	1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5900	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,5		10,7	5,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,9		7,3	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8		8,3	-1,6	--
J	División 62, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2		8,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9		3,9	3,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,9		6,7	3,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	15,3		8,5	6,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,0		3,7	7,7	4,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		7,0	1,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,8		8,7	5,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,9		4,2	4,8	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,2		6,8	0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,5		8,6	0,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,3		5,1	3,2	--

Fuente: DANF – EMS

III. TECNICO

El objeto de la presente contratación es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL, COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, se requiere que la persona jurídica acredite experiencia aportando hasta tres (03) contratos en los que demuestre haber desarrollado actividades relacionadas con el objeto del contrato

Objetivo General

Promover espacios de participación, a través de actividades deportivas, con el fin de fortalecer los valores y la sana convivencia propiciando la inclusión, integración, solidaridad y desarrollo social, en las comunidades de los barrios de Barranquilla.

Objetivos específicos:

- Promover niveles de participación de la niñez y la juventud en actividades recreativas.

- Promover el desarrollo de actividades recreo-deportivas como un medio socializador que permita la integración y participación familiar y comunitaria.
- Fortalecer la recreación comunitaria, permitiendo la participación según los intereses y capacidad de cada persona.
- Promover actividades que permitan el aprovechamiento del tiempo libre para con el propósito de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.
- Fomentar por medio de las actividades y programas recreativos, la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia por su entorno.
- Fomentar la participación deportiva de los habitantes de las diferentes localidades y barrios de la ciudad, con el fin de contribuir al aumento de la oferta deportiva.
- Promover en actividades recreo-deportivas que favorezcan a la inclusión y la integración de toda la comunidad.
- Mejorar las competencias de los actores de Deporte Social Comunitario mediante procesos de formación y actualización.
- Apoyar a la secretaría de recreación y deporte en la generación de espacios de intercambio de experiencia entre las diferentes localidades de la ciudad.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

LOCALIZACIÓN:

El desarrollo del proyecto se llevará a cabo en las cinco localidades de la ciudad de Barranquilla.

ALCANCE

Este proyecto se ejecutará en las cinco localidades del Distrito de Barranquilla dirigido a apoyar a la formación y práctica deportiva en la ciudad.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Se dará a conocer el proyecto a la comunidad, clubes, equipos deportivos, ligas, etc., a través de la divulgación en medios alternativos como página Web, prensa, redes sociales y/o publicación de Banners alusivos al proyecto en portales informativos.

El proceso de inscripción se realizará en conjunto de las alcaldías menores, las Juntas de Acción Comunal, clubes, ligas y la comunidad en general, las inscripciones se realizarán en los puntos que la Secretaría Distrital de Recreación habilite para este fin o virtuales. El procedimiento para realizar esta inscripción será definida con la Secretaría de Recreación y Deporte, los cuales serán divulgados a través de los canales oficiales de la alcaldía.

Con este proyecto se busca beneficiar a 2.000 personas.

- **IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN:**

Se busca apoyar de forma integral a clubes, ligas y la comunidad en general, como una forma de incentivar la participación deportiva de los habitantes de las diferentes localidades de la ciudad de Barranquilla con el fin de aumentar la oferta deportiva, promoviendo así la inclusión y la integración de los diversos grupos poblacionales y la comunidad en general.

Así mismo, Se promoverá la legalización de aquellos Clubes Deportivos que no cuenten con reconocimiento deportivo a través de asesorías que propendan a regularizar la situación y por ende lleve a la expedición de reconocimiento deportivo a cargo de la Secretaría de Recreación y Deporte.

La ejecución incluirá:

- Planeación.
- Apoyo a Encuentros deportivos en las diferentes localidades. (Apoyo a eventos barriales).
- Promover actividades recreodeportivas. (Apoyar la realización de eventos de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes)
- Entrega de implementación deportiva según sea la disciplina.(Apoyo a clubes deportivos y/o ligas).

1. PLANEACIÓN

Durante esta se propone identificar los escenarios deportivos, canchas, parques y plazas de la ciudad, en los cuales se realizarán las actividades, identificando mediante un barrido por localidades las zonas influyentes y disponibilidad de dichos escenarios. Para esto se realizaran visitas a diferentes escenarios deportivos de la ciudad en aras de garantizar los más adecuados para el tipo de actividad que se vaya a realizar. Este proceso incluirá:

-Barrido por Localidades: Se realizará un mapeo de las diferentes localidades de la ciudad, centrando la atención en áreas donde se presenten escenarios deportivos tales como canchas, parques, y plazas públicas. Se considerarán las características de cada área, asegurando que el entorno sea propicio para la práctica de deportes o la realización de las actividades.

-Visitas a los Escenarios: El equipo encargado realizará visitas presenciales a cada uno de los escenarios preseleccionados, con el fin de inspeccionar las instalaciones y verificar su estado, accesibilidad y condiciones generales. Esto permitirá garantizar que los espacios sean seguros y adecuados para las actividades deportivas propuestas.

-Evaluación de la Disponibilidad: Se consultará con las autoridades y administradores de los escenarios deportivos y/o parques para verificar la disponibilidad y los horarios en los que se pueden utilizar estos espacios. Este aspecto es crucial para coordinar las actividades sin interferir con otros eventos deportivos o comunitarios ya programados.

De manera simultánea, se socializará el proyecto con la comunidad a través de sesiones informativas, medios de comunicación y demás formas de difusión en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla (página Web, redes sociales y/o publicación de Banners alusivos al proyecto en portales informativos, medios digitales masivos como redes sociales de la Secretaria

Distrital de Recreación y Deporte, redes sociales Alcaldía de Barranquilla, boletines de prensa en medios de comunicación impresos y digitales, sesiones informativas, entre otros)

2. APOYO A EVENTOS BARRIALES

Se busca fomentar el deporte como una estrategia para la socialización de los Barranquilleros por medio del apoyo a torneos y juegos deportivos que buscan la integración, la armonía y el respeto por el otro, además de contribuir al aumento de la cultura deportiva, hábitos de vida saludable y generar espacios de inclusión.

Estos eventos buscarán no solo fomentar la participación masiva de la comunidad, sino también promover la integración social, el respeto y la armonía entre los participantes. Además, se enfocará en crear conciencia sobre la importancia de la cultura deportiva y la adopción de hábitos de vida saludables.

Con la colaboración de líderes comunitarios, se generarán espacios incluyentes donde niños, jóvenes y adultos puedan disfrutar de actividades recreodeportivas fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cohesión social. A través de estos eventos, se contribuirá a la construcción de una Barranquilla más activa y saludable, utilizando el deporte como un vehículo para la socialización y el desarrollo integral de sus ciudadanos.

En conjunto con la Secretaria, se realizará un apoyo integral (técnico) con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos concertados entre los actores deportivos y la secretaría de recreación y deporte. Se apoyaran las diferentes disciplinas deportivas que soliciten apoyo a la Secretaria de Recreación y deporte, en aras de fortalecer el deporte en la ciudad.

El apoyo a eventos barriales es de suma importancia porque promueve la cohesión social y el desarrollo integral de las comunidades, especialmente en sectores vulnerables. Los eventos deportivos y recreativos en los barrios no solo representan oportunidades de entretenimiento, sino que también son un medio eficaz para fomentar la inclusión, la participación activa y la integración entre los habitantes. En muchos casos, estos eventos son uno de los pocos espacios donde niños, jóvenes, y adultos pueden interactuar en un ambiente seguro, desarrollando un sentido de pertenencia y orgullo por su comunidad.

El impacto de los eventos barriales trasciende lo meramente deportivo. Al unir a los miembros de una comunidad en torno a actividades recreativas, se fortalece el tejido social. Los vínculos entre vecinos se refuerzan, lo que contribuye a crear un entorno más colaborativo y respetuoso. Además, estos eventos permiten la expresión de la identidad local, ya que muchas veces incorporan elementos culturales propios de la comunidad, como juegos tradicionales o deportes autóctonos. Esta reafirmación de la identidad y cultura local es esencial para fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes.

Una de las grandes ventajas del apoyo a estos eventos es su capacidad para fomentar la adopción de hábitos saludables. A través de la participación en deportes y actividades físicas, los asistentes desarrollan una cultura del ejercicio, que a largo plazo puede contribuir a mejorar su salud física y mental. En zonas con altos niveles de inactividad, este tipo de actividades representan una excelente estrategia para combatir problemas de salud como la obesidad y las enfermedades cardiovasculares, al tiempo que promueven estilos de vida más activos.

Además, los eventos barriales son plataformas inclusivas, en las que cualquier persona, independientemente de su condición física, género o nivel socioeconómico, puede participar. Esto es particularmente importante en comunidades donde existen grandes desigualdades, ya que permite reducir las brechas sociales y facilita el acceso a espacios de recreación y esparcimiento para aquellos que, de otra forma, no tendrían la posibilidad de participar en actividades deportivas. A su vez, esto promueve valores de igualdad, respeto y solidaridad entre los participantes.

Otro aspecto esencial es el impacto que estos eventos tienen sobre la juventud. Al ofrecer alternativas positivas para el uso del tiempo libre, como los deportes, se contribuye a prevenir conductas de riesgo como el consumo de drogas, la violencia o la delincuencia. Para muchos jóvenes, estos eventos son una vía para canalizar su energía de manera constructiva, al mismo tiempo que desarrollan habilidades sociales y emocionales clave para su crecimiento personal. En este sentido, los eventos deportivos barriales funcionan como una estrategia preventiva que no solo mejora la calidad de vida de los jóvenes, sino que también fortalece la seguridad de la comunidad en general.

En el caso de Barranquilla, el apoyo a eventos barriales ha sido una estrategia clave para la promoción del deporte social y comunitario, impactando positivamente en la calidad de vida de sus habitantes. La ciudad ha demostrado un gran compromiso en la organización de estos eventos, lo que ha permitido que un mayor número de personas tenga acceso a actividades deportivas y recreativas. Esto ha generado no solo una mayor participación en el deporte, sino también un incremento en la cohesión social y el sentido de pertenencia entre los ciudadanos

La ejecución podrá incluir:

- Apoyo para el desarrollo de proyectos y eventos deportivos especiales y la contribución al cumplimiento de las acciones y del objeto social de los beneficiarios del evento deportivo.
- Apoyo para el desarrollo del evento deportivo.
- Entrega de elementos técnicos de las distintas disciplinas del deporte para los participantes
- Premiación
- Juzgamientos
- Escenarios deportivos
- Actividades complementarias que se requieran para la realización eventos deportivos locales.

Se propone apoyar aproximadamente 20 eventos barriales para masificar el deporte.

El apoyo de estos eventos podrá ser a en diferentes disciplinas deportivas como: fútbol, fútbol de salón, fútbol sala. Baloncesto, voleibol. Patinaje, skateboarding, natación, bola de trapo, beisbol, voleibol playa, ajedrez, domino, billar, porrismo, judo, karate, sófbol, balonmano, tenis de mesa, pádel, tenis y cualquier otra disciplina que sea solicitada por la comunidad.

3. PROMOVER ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS. (APOYO A REALIZACIÓN DE EVENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES)

Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deportes en la planificación y desarrollo de diversos torneos comunitarios, con el objetivo de proporcionar espacios recreativos y competitivos para niños y jóvenes de las cinco localidades de Barranquilla.

Estos torneos ofrecerán espacios recreativos y competitivos para niños y jóvenes, incentivando la participación activa y fomentando valores como la disciplina, el respeto y el trabajo en equipo. Además, se busca integrar a toda la comunidad, brindando oportunidades para que el deporte se convierta en una herramienta de transformación social y cultural, promoviendo el sano aprovechamiento del tiempo libre en la ciudad.

La realización de eventos que promuevan la masificación del deporte es crucial para democratizar el acceso a la actividad física y asegurar que personas de todas las edades y condiciones sociales puedan beneficiarse de sus múltiples ventajas. En sociedades donde el acceso al deporte está limitado a quienes tienen mayores recursos económicos, la organización de eventos de este tipo permite cerrar brechas y ofrecer oportunidades a quienes, de otro modo, no podrían participar en actividades deportivas. Estos eventos son una herramienta poderosa para aumentar la oferta deportiva de la ciudad de Barranquilla, especialmente en zonas urbanas y rurales donde las instalaciones y programas deportivos son escasos.

Uno de los principales beneficios de la masificación del deporte es el impacto positivo que tiene en la salud pública. Fomentar la participación masiva en deportes y actividades físicas ayuda a combatir problemas de salud como la obesidad, las enfermedades cardiovasculares y la diabetes, que suelen estar asociados a estilos de vida sedentarios. Al incentivar la participación en eventos deportivos, se promueve la adopción de hábitos saludables, no solo entre los participantes, sino también entre sus familias y comunidades. Esto contribuye a crear una cultura del bienestar, donde la actividad física se valora como una parte esencial de la vida diaria.

Además, la masificación del deporte a través de eventos recreativos y competitivos ayuda a identificar y desarrollar talento deportivo a nivel local. En muchas comunidades, especialmente en las más desfavorecidas, existen jóvenes con un gran potencial deportivo, pero que carecen de las oportunidades y los recursos para desarrollarlo. Al organizar eventos que atraigan a una amplia gama de participantes, se crean espacios donde estos jóvenes pueden ser detectados y apoyados

en su formación deportiva. Esto no solo beneficia a los individuos, sino que también fortalece el desarrollo del deporte a nivel regional y nacional.

Otro aspecto relevante es el fomento de valores y competencias personales. Los eventos deportivos promueven la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la perseverancia, valores que son esenciales tanto en el ámbito deportivo como en la vida cotidiana. Los participantes aprenden a establecer metas, a trabajar arduamente para alcanzarlas y a respetar a sus compañeros y adversarios. Estos valores son transferibles a otras áreas de sus vidas, como el ámbito académico o profesional, lo que contribuye a su desarrollo integral.

La inclusión social es otro aspecto fundamental de la masificación del deporte. Los eventos deportivos masivos ofrecen una plataforma donde personas de diferentes edades, géneros y niveles socioeconómicos pueden interactuar en un ambiente de igualdad. Esto promueve la integración social y la reducción de las brechas entre los distintos grupos sociales. En una sociedad como la nuestra, marcada por desigualdades significativas, el deporte puede funcionar como un vehículo de inclusión, permitiendo a todos los individuos, independientemente de su condición, participar activamente en la vida comunitaria.

En términos de impacto comunitario, la realización de estos eventos contribuye a fortalecer la identidad y el sentido de pertenencia entre los habitantes. Los eventos deportivos no solo ofrecen un espacio para la competencia, sino que también permiten a las comunidades celebrar su cultura y tradiciones.

Barranquilla ha sido un claro ejemplo de cómo la masificación del deporte puede tener un impacto positivo en una ciudad. A través de la organización de eventos deportivos masivos, se ha logrado una mayor participación ciudadana en actividades deportivas, lo que ha contribuido a la mejora de la salud pública y a la integración social. Además, estos eventos han posicionado a la ciudad como un destino atractivo para la organización de competiciones deportivas de alto nivel, lo que ha generado beneficios económicos y turísticos para la región.

Se propone realizar aproximadamente 5 eventos para masificar el deporte en la ciudad. Los eventos podrán ser realizados en diferentes disciplinas deportivas como: calistenia, futbol, futbol de salón, futbol sala. Baloncesto, voleibol. Patinaje, skateboarding, natación, bola de trapo, beisbol, voleibol playa, ajedrez, domino, billar, porrismo, judo, karate, sófbol, balonmano, tenis de mesa, pádel, tenis y cualquier otra disciplina que sea de beneficio para la masificación del deporte en la ciudad.

4. APOYO A CLUBES DEPORTIVOS.

Se brindará apoyo técnico a los diferentes clubes de las localidades del Distrito para garantizar su participación en los eventos deportivos organizados en la ciudad. Este apoyo incluirá la entrega de elementos técnicos necesarios, facilitando a los clubes el acceso a equipamientos adecuados para

la práctica de sus disciplinas. De esta manera, se fortalecerá el tejido deportivo en las comunidades, promoviendo la integración y el desarrollo de talento local. Se proyecta apoyar aproximadamente a 50 clubes deportivos.

El apoyo a clubes deportivos es fundamental para garantizar el desarrollo sostenible del deporte a nivel comunitario, regional y nacional. Los clubes son las instituciones que permiten la formación integral de los deportistas, proporcionando no solo el entrenamiento físico, sino también el desarrollo de habilidades técnicas, tácticas y psicológicas. Sin el apoyo adecuado, los clubes deportivos carecen de los recursos necesarios para ofrecer programas de calidad, lo que limita el desarrollo de los atletas y, en consecuencia, el crecimiento del deporte en general.

Los clubes deportivos juegan un papel crucial en la detección y desarrollo de talentos. A nivel local, los clubes son el primer punto de contacto para muchos jóvenes que muestran interés en el deporte. Al brindar apoyo a estos clubes, se les dota de los recursos necesarios para identificar a aquellos deportistas con potencial y ofrecerles las herramientas para alcanzar niveles de alta competencia. Este apoyo incluye la provisión de elementos técnicos de calidad.

Además, los clubes no solo se centran en la formación deportiva, sino que también promueven el desarrollo de valores fundamentales como la disciplina, el respeto, la cooperación y el trabajo en equipo. Estos valores son esenciales para el éxito en el deporte, pero también tienen un impacto positivo en la vida personal y profesional de los deportistas. Los clubes deportivos, al ser instituciones que operan en el corazón de las comunidades, tienen la capacidad de influir directamente en el entorno social, fomentando la cohesión y el sentido de pertenencia.

El apoyo a los clubes deportivos también es crucial para la inclusión social, al proporcionar apoyo técnico a estos clubes, se asegura que deportistas de todos los niveles socioeconómicos tengan la posibilidad de participar en actividades deportivas, lo que reduce las desigualdades y promueve la integración social.

En ciudades como Barranquilla, el apoyo a clubes deportivos ha sido fundamental para el crecimiento del deporte y la formación de atletas de alto rendimiento. Los clubes locales han desempeñado un rol clave en la organización de eventos y en la detección de talentos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
4. Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.

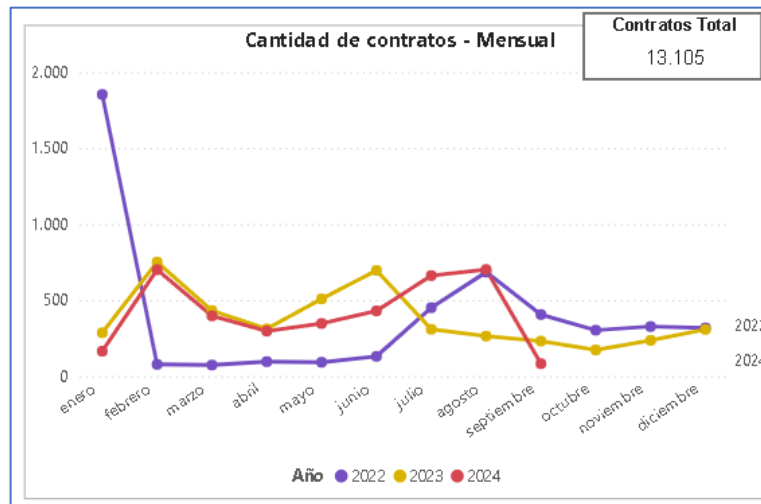
5. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
6. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
8. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o cláusula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014.
9. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla un equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
10. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas por el Distrito y acorde a los lineamientos y definiciones establecidas en la propuesta.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, es decir, cancelar los honorarios del recurso humano, al igual que los gastos operativos y logísticos que implique la ejecución del contrato
12. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
13. Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo, la propuesta presentada y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.

Obligaciones Específicas:

1. Cumplir con las actividades definidas en el numeral 3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual del presente documento.
2. Ejecutar fases de oferta deportiva y socialización en los términos y condiciones pactados.
3. Brindar apoyo a los clubes y/o ligas en los términos pactados
4. Brindar apoyo a los eventos de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes según lo acordado
5. Beneficiar el número de personas pactadas
6. Brindar apoyo a los eventos en las condiciones acordadas
7. Realizar los torneos establecidos y según las condiciones determinadas

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

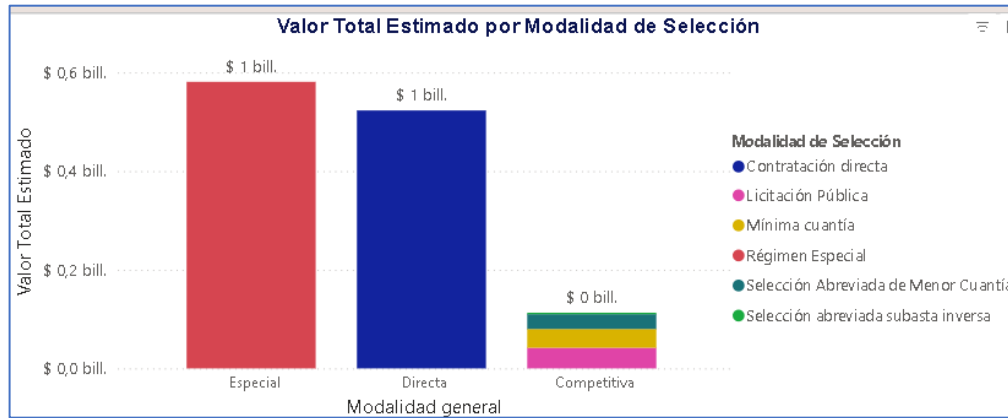
A nivel nacional durante el 2022-2024, se firmaron un total de 13105 contratos asociados con el código de naciones unidas referentes a la presente contratación



Los siguientes son los proveedores con mayor numero de contratacion a nivel nacional:

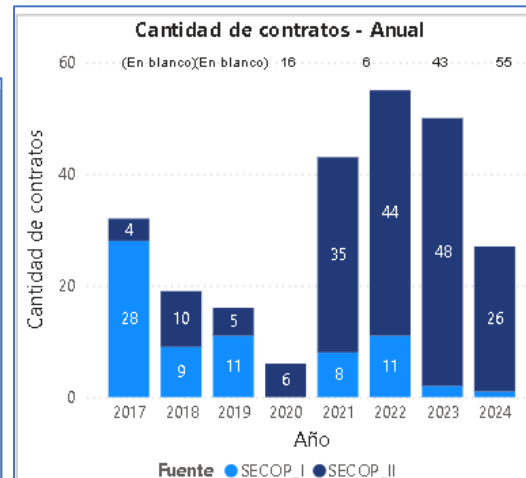
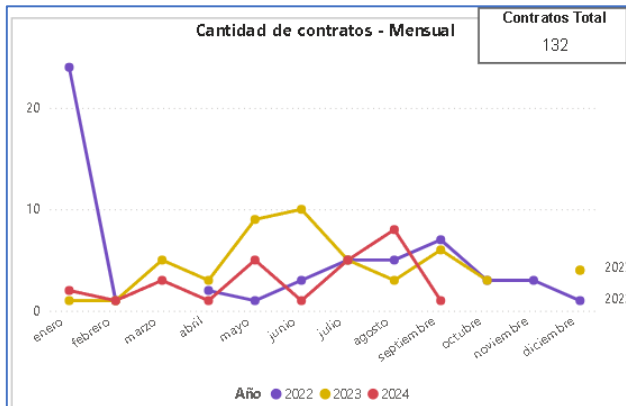


La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es **CONTRATACIÓN DIRECTA**

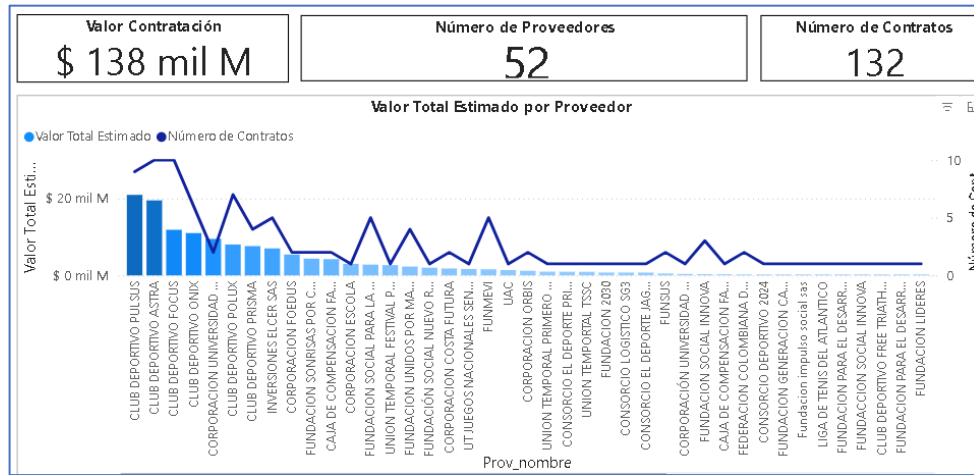


V. ANALISIS DE LA OFERTA

En el atlántico durante los años 2022-2024 se celebraron un total de 132 contratos relacionados con el código de naciones unidas del objeto:



A continuación, se relacionan los valores estimado por proveedores en el Atlántico:



En relación con el 2023, se registró una disminución en el número de contrataciones, pero un aumento en los montos de las mismas:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año	2022			2023			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9014 - Deportes comerciales	55	\$ 59.969.367.444	43,22%	50	\$ 62.827.713.844	45,51%	27	\$ 15.569.027.992
901415 - Eventos profesionales deportivos	27	\$ 47.966.589.323	34,73%	25	\$ 48.103.435.593	34,84%	5	\$ 6.300.724.900
901417 - Deportes aficionados y recreacionales	16	\$ 5.902.562.306	4,28%	18	\$ 10.967.127.548	7,94%	8	\$ 4.714.590.756
901416 - Promoción y patrocinio de eventos deportivos	12	\$ 5.810.225.815	4,21%	7	\$ 3.757.150.703	2,72%	14	\$ 4.553.712.336
Total	55	\$ 59.969.367.444	43,22%	50	\$ 62.827.713.844	45,51%	27	\$ 15.569.027.992

VI. ANALISIS ECONOMICO

PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
CD-58-2023-6643	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MASIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$2.520.000.000
CD-58-2022-3337	ATLÁNTICO - ALCALDÍA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA MASIFICACION Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	\$ 1.820.000.000

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente y un análisis detenido de la propuesta en cuestión, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.

El valor estimado de la necesidad de contratación es de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) EXCLUIDO DE IVA** incluidos los tributos y obligaciones que se encuentran en cabeza del contratista.

La contratación se encuentra excluida de IVA de acuerdo al Numeral 29 del Artículo 476 del Estatuto Tributario Nacional

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en octubre de 2024
Código asignado: 10602


YISNEY MARGAS RODRIGUEZ
Asesora Externa Compras